

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras.

SERIE 201

TEGUCIGALPA: 9 DE FEBRERO DE 1901

NUMERO 2.003

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CONTESTACION del Congreso Nacional al Mensaje del señor Presidente de la República.

PODER EJECUTIVO

INFORME presentado al Congreso de la República por el Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Gobernación.—1899 á 1900. [Continúa].

AVISOS

PODER LEGISLATIVO

CONTESTACION

del Congreso Nacional al Mensaje del señor Presidente de la República.

SEÑOR PRESIDENTE:

Al contestar el Congreso el Mensaje que le dirigisteis el día de su instalación, corresponde, ante todo, vuestro atento saludo con motivo del siglo que comienza; siglo que, enriquecido con las conquistas y enseñanzas de los anteriores, promete sin duda más dilatados horizontes de progreso y mayor suma de bienes á las esperanzas de la humanidad.

Las primeras palabras de aquel interesante documento las consagrasteis, con razón, al encarecimiento de la paz de que ha gozado la República en el último año, paz que ha permitido el gradual desarrollo de los recursos de su suelo y que, nacionales y extranjeros, ejercitan su actividad en las varias esferas del trabajo. Una paz digna y decorosa, distinta de la calma del cansancio, y llena de vida y movimiento, es la paz que la nación apetece y la que hasta hoy le habéis proporcionado. Al mantenerla en el goce de aquel supremo bien, le dais lo que más necesita y en lo que cifra su felicidad; y preciso es confesarlo: en el seno de la paz y del bienestar se arraiga más profundamente en el corazón de los ciudadanos el sentimiento del amor á la patria.

Los conceptos de vuestro Mensaje respecto del estado político interior, informan que prevalecen en el país esos elementos primordiales de su bienestar—el orden, la libertad y la concordia—y ésta, particularmente, será la que constituya la fuerza de la nación en casos de conflicto. Conviene, por lo tanto, mantener esa afortunada concordia, por to-

dos los medios imaginables, siendo el principal, la conservación del sosiego público, que invita á la reconciliación fraternal, á la reciproca generosidad y á echar un velo sobre las animosidades y los odios.

Importantes son las funciones que competen á los Gobernadores Políticos. Llamados á responder del orden público, salubridad y demás ramos que la ley encarga á su vigilancia. Tales funcionarios, agentes inmediatos del Gobierno en las secciones de su mando, pueden, con la capacidad y patriotismo que deben caracterizarlos, promover en gran manera el adelanto, la cultura y moralidad de los pueblos: la dificultad sólo estriba en elegirlos con acierto. Deis que algunos departamentos prosperan ostensiblemente, gracias al impulso de sus Gobernadores. Grato habría sido para el Congreso escuchar que aquel concepto abarcaba á todos los departamentos, dirigidos por empleados que tuviesen igual capacidad y adecuados los medios para llenar, cual corresponde, su variado é importante cometido.

La referencia que hacéis al ramo de Policía demuestra toda la importancia que le atribuíis. Ella vela por el mantenimiento del orden público y seguridad de los asociados en todas las localidades, así en las poblaciones como en los campos; sus empleados han de distinguirse por cierto grado de instrucción y por su moralidad. Tiempo hubo en esta capital, en que individuos del Cuerpo de Policía eran cómplices con una banda de ladrones que robaron en varias casas de comercio. He ahí por qué debe nombrarse para aquel servicio á personas incapaces de traicionar su consigna. Las reformas que se hagan al Reglamento de aquel ramo remediarán los inconvenientes que en él se descubren.

En lo relativo á la Oficina de Estadística, informáis que sus trabajos marchan con regularidad, como no podía menos de ser, atendidos los positivos servicios que es capaz de prestar á la Administración. El ensanche de aquella oficina es muy necesario para que pueda suministrar cuantos datos se le pidan, todos los días, sobre el movimiento de la vida de la nación.

Consignáis el aserto de que el número de habitantes de la República es hoy día de 587.560, sin incluir los de las tribus selváticas, cifra que en el nuevo censo que va á levantarse se fijará con la posible exactitud.

Terminado el último Índice de Títulos Territoriales, custodiados en el Archivo Nacional, se ve que comprende un total de... 2.808 títulos con los anotados de 1885 hasta la fecha. Todos estos trabajos sugieren el convencimiento de que el Gobierno no mira con desvío ninguno de los ramos que revelan nuestro común anhelo á la vida de la cultura.

Contempla con agrado la Cámara el buen estado de la salud pública en el año recién

pasado, sobre que la informáis, y que se haya socorrido á las familias necesitadas en los pocos casos de incendio y enfermedades epidémicas ocurridas en algunas poblaciones, y se entera, además, de haberse terminado ya el Hospital General, dotado de las instalaciones propias de un establecimiento de su clase.

Por lo que toca á la Instrucción Pública, son justas las apreciaciones que de ella hacéis; y el fomento que, con especialidad, prestáis á la enseñanza primaria, es sobrado merecido. Las escuelas de esta enseñanza deben establecerse aun en los pueblos más pequeños y apartados del país, puesto que donde el atraso ó la ignorancia sean más deplorables, allí debe llevarse el remedio de la instrucción.

Si en el año económico recién pasado se matricularon 30.251 alumnos, incluyéndose los de la enseñanza superior y otros que enumerasteis en vuestro Mensaje, con una asistencia media de 22.666, legítimo es esperar que en el presente se matricule un número mucho mayor, pues el estado de completa tranquilidad de que se goza contribuirá á facilitar la concurrencia de los educandos á las escuelas, tanto más si se atiende á que en el año último hubo un aumento de 2.272 alumnos y el de 53 escuelas. Se ve por vuestro Informe que en las escuelas de que se habla, de exclusivo carácter nacional, se ha gastado la suma de \$ 70.730.80.

Satisfactorio es también lo que deis en orden á la enseñanza secundaria, sostenida en todos los departamentos, á excepción de los de Valle, Yoro, Colón é Islas de la Bahía, con el gasto de \$ 57.451.26. La Asamblea veía con agrado que en sus sesiones del año próximo os fuera dado anunciarle que también se habían ya planteado colegios de enseñanza secundaria en los cuatro departamentos mencionados, salvo que la absoluta falta de profesores idóneos haga imposible su establecimiento.

No hay necesidad de recomendaros una especial protección á las escuelas en que han de formarse maestros competentes para el cultivo de la juventud, y que ya cuentan con 164 normalistas entre el Instituto Nacional y otras secciones de la República, sin incluir las de señoritas de esta ciudad, la de Juticalpa y la de varones de Camasca, que están dando to los los resultados apetecidos.

Narráis en vuestro Informe el estado de la enseñanza profesional, que comprende las Facultades de Jurisprudencia y Ciencias Políticas, de Medicina, Farmacia y Cirugía, y apuntáis la conveniencia de dirigirla y sistematizarla del mejor modo, para que ofrezca segura garantía á los caros intereses de la sociedad, el honor, la vida, la propiedad, que pueden verse a cada paso comprometidos. De-

no pedirse moralidad y saber á las profesiones titulares, pues importa mucho que los servidores del público en dichas profesiones sean bien calificados.

La Asamblea prestara toda la atención que se merece al proyecto de reformas al Código de Instrucción Pública que elaboran las comisiones nombradas al efecto, y que vaia á pasarle dentro de poco.

Muy natural es la complacencia que manifestáis al declarar que los Tribunales de Justicia han desempeñado con independencia sus delicadas funciones, contando siempre con el apoyo que el Gobierno se halla dispuesto á prestarles en toda ocasión; y merece encomiarse la solícita vigilancia y la energía con que la Corte Suprema ha puesto remedio á las exorbitaciones en que algunos de los Jueces subalternos han incurrido.

Tenéis razón en sugerir la conveniencia de que aquel alto Tribunal establezca, por acuerdos generales, el principio conforme al cual pueda evitarse que las resoluciones de los Juzgados inferiores, en asuntos en que juegan intereses de extranjeros, acarreen responsabilidades capaces de comprometer la dignidad nacional ó los intereses del Tesoro; pero difícil sería llegar al establecimiento de aquel principio sin lastimar, tal vez, la Constitución que, tanto en materia civil como en la criminal, equipara á los extranjeros con los hijos del país. La Asamblea, no obstante, prestará particular atención á este asunto.

Si, como lo hacéis presente, la constante vigilancia de los Inspectores de Policía y Hacienda ha contribuido á la disminución de los delitos, especialmente de los de contrabando; esa misma vigilancia, ejercida con mayor número de empleados escogidos y bien remunerados, haria disminuir mucho más los delitos de aquella especie y los que atacan la propiedad en los campos.

Los 4.394 fallos y decretos dictados por los tribunales en el año último, dan á conocer la activa labor que han tenido, quedando pendientes, sin embargo, 3.341.

Reconócese la solicitud del Gobierno en materia de cárceles y presidios, y sólo es de sentirse que, por la multiplicidad de negocios que embargan su atención, no se haya logrado montarlos todavía en la forma que la ciencia aconseja.

La circunspección con que habéis procedido en orden á conmutas de los criminales, es merecedora de elogio, pues prodigándose aquella gracia y, sobre todo, la de indulto, se alienta el crimen. Sólo en determinadas ocasiones y por acontecimientos, fechas ó épocas dignas de memoria, deben practicarse esos actos de clemencia, como ha sucedido con el decreto de amnistía que expidió hace poco el Congreso con motivo del comienzo del presente siglo.

Los conceptos que habéis expresado sobre el Ramo de Fomento y Obras Públicas informan que lo consideráis como uno de los principales, para promover la prosperidad material del país y su consiguiente bienestar.

Tratando de dicho Ramo, aludisteis al decreto número 47, de 14 de junio de 1900, en que se dispuso que Honduras fuese representada en la Exposición Pan-Americana de Buffalo. Certámenes de tal clase, que contribuyen á fortalecer los vínculos de confraternidad entre los hombres, son campo de noble estímulo para sobresalir en los artefac-

tos de la industria y para dar á conocer los productos naturales de cada país. Atendido el interés de que estáis animado para que la República sea dignamente representada en aquel convite de civilización, legítimo es esperar que el éxito corresponderá al anhelo del Gobierno y de la nación.

Impónese la Asamblea del constante desarrollo, aunque lento, de nuestro comercio, y de que la importación y exportación han sido mayores que en 1899, montando la primera á \$ 2 416.624.91, y la segunda á \$ 5.930.104.38.

Grato es observar que nuestras plazas de comercio no se resienten de falta de numerario para las transacciones, y que las fluctuaciones del cambio no hayan sido considerables.

La agricultura que, conforme lo hacéis notar, está tomando incremento, particularmente en la costa Norte, respecto del banano y otros frutos, y en el departamento de Copán, en la siembra de tabaco, merece el incitante estímulo del Gobierno, ya que constituirá la base más segura de la prosperidad de la República. El establecimiento de escuelas agrícolas en determinados departamentos, acompañadas de granjas-modelo, y el mejoramiento de nuestro ganado vacuno cruzándolo con el de California, darían, con el tiempo, un gran desarrollo á la riqueza nacional. Ojalá, señor Presidente, que la atención que prestáis á negociados ú obras más urgentes os permitieran también consagrarla á aquellos objetos.

Es seguro que los granos de primera necesidad, por su abundancia en el corriente año, gracias á las copiosas lluvias del anterior, se obtendrán á barato precio, con beneficio de las clases pobres, las cuales serán todavía más beneficiadas el día en que puedan proporcionarse el mejor artículo de subsistencia, la carne, á más módico precio. El alimento barato entra en las prácticas de los Gobiernos.

Si el cultivo del café se halla encalmado, si no se extiende, débese, como lo manifestáis, á la baja del artículo en los mercados extranjeros. Puede, no obstante, reemplazarse su cultivo con el de otros artículos no menos importantes, como el hule, el ramie y algunos otros, en terrenos adecuados.

Complácete á la Asamblea el dato que le suministráis de haber alcanzado á \$ 1.286.966.00 el valor de la exportación de ganado en el periodo económico á que os venis refiriendo, suma que no podíamos prometernos, ya que este negocio estuvo tan abatido en los últimos meses; y la misma Asamblea ve con satisfacción que, por virtud del decreto de 9 de abril de 1900, se haya logrado impedir la exportación del ganado hembra, manifiestamente perjudicial á la industria pecuaria, tan extendida en el país.

La riqueza minera de nuestro suelo es proverbial, y si se consagran á su explotación empresas extranjeras con capital suficiente, empresas á que debe darse facilidades y protección, la República reportará sin duda grandes beneficios. Nos lisonjearíamos de que los trabajos emprendidos en el departamento de Olancho, en virtud de la contrata celebrada con el señor Burke y otros norteamericanos, les rindiesen tales ganancias, que estimularan la concurrencia de otros empresarios.

El país se halla en expectativa respecto de la última contrata de nuestro ferrocarril interoceánico, obra que, según se os ha informado, principiará en breve.

Anunciáis que pronto se someterá al Congreso la contrata de otro ferrocarril en la costa Norte, firmada con el señor Geo. F. Archer, representante de los señores Carlings

Mac Hatton y otros americanos, y que acaso en estas mismas sesiones se le dará cuenta de algunas más que se hallan en estudio. Los miembros de este Cuerpo, que reconocen que del más pronto desarrollo de los elementos naturales de nuestro suelo pende la prosperidad nacional, se ocuparán de preferencia de aquellas contratas.

Es sobrado satisfactorio que las principales carreteras del Sur y el Norte se continúen activamente, habiendo sido necesario, como lo aseveráis, costearlo todo: Ingenieros, maquinaria y útiles de toda especie. Nos llenaremos de justo júbilo el día en que veamos terminadas obras de tanta magnitud, día que no se hará esperar mucho, puesto que trabajan más de 1.000 operarios en las varias secciones de las rutas trazadas.

Igualmente se trabaja, según lo expresasteis en el Mensaje, en las vías carreteras de Intibucá, y en las que parten de Santa Bárbara y Santa Rosa hacia San Pedro Sula; de Gracias á Intibucá y Santa Rosa, y de San Pedro Sula á Yoro, abriéndose y mejorándose otras en los departamentos de Copán, Intibucá y Olancho. Llevándose á cabo todos estos trabajos, al favor de la paz pública, el país entrará en una era de amplio y creciente desarrollo.

Merecida es la atención que prestáis al ramo del Telégrafo, en que se han abierto nuevas oficinas y se levantan otras líneas. Todo el ensanche que se dé á nuestra red telegráfica, al paso que servirá para extender las comunicaciones de pueblo á pueblo, asegurará más y más el orden público, por la acción rápida de las autoridades en todas partes. Se explica la amplitud de las diarias comunicaciones por el aumento de 38.752 mensajes sobre los del año anterior.

La marcha del ramo de Correos es también, según lo narráis, satisfactoria, visto que ha crecido el movimiento de la correspondencia, movimiento que cobrará impulso en razón de las notables aptitudes del nuevo Director y de la mejor reglamentación dada al servicio. El público tendrá plena confianza en el Correo, convencido, como debe estarlo, de que su correspondencia se halla al abrigo de toda violación. Que no haya entre nosotros Gabinete Negro, nombre que un tiempo se dió en un Estado europeo á la oficina de la Administración de Correos, donde se violaba secretamente la correspondencia.

Al referiros á la Escuela de Artes y Oficios, informáis haberse reemplazado á su antiguo Director, el malogrado mecánico, compatriota nuestro, don Samuel L. Valladares, con don Francisco Trumsek, ejecutándose en dicho establecimiento todos los trabajos del Gobierno, para lo cual se aumentó el personal de oficiales y alumnos. De la Escuela de Artes saldrán con el tiempo jóvenes instruidos en diferentes oficios, con ventaja para ellos mismos y para la sociedad, lo cual sucederá también tratándose de la litografía Nacional.

Su reconoce la conveniencia de establecer en la Casa de Moneda una oficina especial para separar el oro de la plata, y evitarse así la exportación que de ésta hace el comercio al extranjero con aquel fin.

Las Juntas de Información que el Poder Ejecutivo ha mandado crear en las cabeceras departamentales y de distrito, con el fin de indagar las condiciones en que se hallan los pueblos y sus necesidades, y promover su progreso, tendrán que producir, mas tarde ó mas temprano, los benéficos resultados que de aquella medida hay derecho á esperar.

Entre las numerosas obras llevadas á cabo, volvéis á citar la terminación del Hospital General y la continuación de la Escuela

de Medicina, que se inaugurará el día de hoy. El Congreso le recomienda con encarecimiento esas obras, con especialidad la primera, teniendo presente que en estos días de adelantada civilización, la ciencia y la caridad marchan unidas, como de la mano, para llevar socorros y consuelos á la humanidad desvalida. La división en secciones técnicas y la creación de un Jefe para cada una, dirigidas por un Profesor Médico y Cirujano, no dejarían de contribuir al mejor servicio del Hospital, y os las recomienda el Congreso.

Continuará.

**PODER EJECUTIVO
GOBERNACION**

INFORME

presentado al Congreso de la República por el Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores y Gobernación. —1899 á 1900.

(Continúa)

BENEFICENCIA PÚBLICA

Con el mayor interés ha tratado el Poder Ejecutivo de que se mantengan, con todos los elementos necesarios, los asilos de caridad que existen en la República.

El Hospital General de Tegucigalpa, durante el primer período del año, estuvo á cargo del Doctor don Alonso Suazo, bien conocido por su ilustración y notables aptitudes. Interinamente, y en virtud de licencia por enfermedad, le sustituyeron los Doctores don Salvador Córdova y don Valentín Durón, que prestaron buenos servicios; y en el último semestre ha dirigido el establecimiento, con el mejor éxito, el Doctor don Jenaro Muñoz Hernández.

Para atender al buen servicio, y también con el objeto de que adquirieran los conocimientos prácticos, que nada puede suplir, los estudiantes de la Facultad de Medicina han seguido el sistema anterior de hacer turnos diarios, obteniéndose así un resultado bastante satisfactorio en la debida asistencia de los enfermos y que ha conservado el buen crédito del establecimiento. Han prestado ese servicio los alumnos Carlos J. Pinel, Vicente Idiáquez, Medardo Galeano, Federico Alvarado, Isidoro Martínez, Juan López, Romualdo Zepeda, Alejandro Montoya, José de la Cruz Díaz Guerrero, José del Carmen Carrasco y Emilio Reina, quienes cumplieron con sus deberes; siéndome grato consignar sus nombres en este informe, como un acto de justicia y á la vez de estímulo para los demás alumnos.

El movimiento de enfermos asistidos en el Hospital General ha sido el siguiente:

Hombres	272
Mujeres.....	129
Niños	21

Resulta un total de 422; y quedaron para el siguiente año 61 enfermos.

El número de operaciones practicadas durante el año llegó á 33, siendo algunas de ellas difíciles y de gran mérito.

Los gastos ascendieron en el año á la cantidad de \$ 27,204.

La botica estuvo servida, en los primeros meses, por don José C. Reyes, sustituyéndole á continuación el practicante don Medardo Galeano Trejo; despachándose todas las medicinas para el Establecimiento, y además las que se ocupan en los cuarteles, Penitenciaría y Cuerpo de Policía.

El pedido de medicinas, etc., hecho por el Doctor don Miguel Ugarte, ex-Director del Hospital, y que tanto contribuyó á su buena organización y ensanche, se había recibido oportunamente y estaba en el almacén. Hubo que abrir esos bultos en este año para surtir la botica, y armar las camas y aparatos de cirugía, las puertas de vidrio de las salas de operaciones y demás muebles que han sido colocados en sus correspondientes destinos, tanto en la parte vieja del Hospital como en la nueva, que se siguió edificando para dar la debida amplitud á ese edificio, y cuyos trabajos se concluyeron en el mes de septiembre de 1900.

Además de esa ampliación, que ha hecho del Hospital el mejor edificio de la capital, se hicieron reparaciones y mejoras en la parte vieja.

En el mes de febrero vino á servir en el Establecimiento, como enfermera, la señorita Fitz Gerald, quien fué contratada como tal en los Estados Unidos, con el sueldo de \$ 100.00 mensuales. Su competencia y dedicación la hacen digna de merecidos elogios; y sus servicios han sido eficaces en provecho de los desvalidos á que presta su asistencia.

La Junta de Sanidad del puerto de Amapala ha continuado sus benéficos trabajos, lográndose así que el estado sanitario de la población no se haya alterado de un modo sensible, salvo en la estación lluviosa, en que, por lo general, los climas de la costa son propensos á enfermedades palúdicas.

Notándose la falta de un edificio amplio y cómodo donde pudiera alojarse un número considerable de enfermos, con algún desahogo y en buenas condiciones higiénicas, la Junta procuró llenar ese vacío mandando edificar, en el solar del hospital viejo, una casa provisional de 25 varas de largo, dividida en tres departamentos, y se le equipó con el mobiliario más indispensable para el servicio á que está destinada. Su costo fué de \$ 2,738 92.

Contando ya con un edificio relativamente cómodo, se dispuso que dicho establecimiento recibiese enfermos civiles, dejando de ser solamente hospital militar, en que estaba ocupado casi siempre.

Con los fondos de la Junta se ha atendido á la limpieza de la población y gastos del hospital, en donde ingresaron 216 enfermos, de los cuales fallecieron 19, saliendo curados 197, según aparece en los cuadros respectivos que van como anexos.

Los ingresos habidos en la Tesorería durante el año fueron de \$ 5,751.043, y los egresos de \$ 7,825.32. Hubo, pues, un déficit considerable, que fué suplido, con calidad de reintegro, por la Administración de la Aduana, en virtud de orden superior; y esa diferencia se explica fácilmente si se toma en cuenta que la gran mayoría de los enfermos asistidos pertenecía á la guarnición del puerto, y los gastos correspondientes eran propiamente del ramo de la Guerra.

POLICIA

Continúa prestando sus importantes servicios, especialmente en el ramo de Hacienda, para evitar el contrabando. Además coopera de un modo eficaz en la persecución de los

delinquentes, y presta su apoyo á los Tribunales de Justicia en todo lo que corresponde á las atribuciones que les da la ley. Es indudable que, por la gran extensión de nuestro territorio, casi despoblado, se requiere la mayor actividad de parte de los funcionarios de policía para que lienen medianamente su encargo; pero como la situación del Fisco no lo permite, la dotación de esos empleados es pequeña, y, por lo mismo, se dificulta la buena organización de ese servicio. El Cuerpo de Policía de esta capital es el mejor organizado, y, á pesar de su deficiencia, presta servicios de bastante utilidad, que cada día serán mayores, á medida que los agentes adquieran por la práctica los conocimientos indispensables. El corto término de su servicio es un grave inconveniente, porque la renovación tan frecuente de los agentes dificulta su aprendizaje. Eso sólo puede remediarse aumentando el sueldo que devengan, para que con ese halago deseen voluntariamente continuar en el Cuerpo.

Se hace necesario, como he dicho en anteriores informes, reformar ó, mejor dicho, hacer un nuevo Reglamento de Policía, que esté debidamente armonizado con la Constitución y Códigos vigentes. La deficiencia del que rige actualmente es notoria y da lugar, en muchos casos, á responsabilidades de los agentes, no sabiendo éstos cuál sea la ley aplicable. De ese modo se entorpece la acción de la Policía, cuyo carácter distintivo debe ser la expedición, ya que su principal objeto es prevenir la comisión de delitos y guardar el orden público. De descarse sería que en las actuales sesiones del Cuerpo Legislativo se llenase ese vacío, con lo cual la sociedad recibiría un positivo provecho.

Todos los actos relativos al servicio de la Policía se encuentran en los informes y anexos que han dado los Gobernadores Políticos, y, por lo mismo, juzgo innecesario entrar en mayores detalles.

En otras cabeceras departamentales se han organizado, aunque en menor escala, Cuerpos de Policía semejantes al de la capital, sostenidos por las Municipalidades y subvencionados por el Estado. Sería muy útil que por lo menos en las demás cabeceras departamentales y en los puertos se hiciese lo mismo.

PRESIDIOS Y CARCELES

La Penitenciaría de esta capital es el presidio que se encuentra en mejores condiciones, estando bajo la inmediata dependencia del Gobierno. Se han hecho al edificio algunas mejoras y reparaciones de importancia; pero falta aún un departamento completamente separado en donde las mujeres sufran su condena, lo cual procurará hacerse, según lo permita la asignación en el Presupuesto General de Gastos para sostenimiento y mejora de los presidios.

Al concluir el año administrativo había en la Penitenciaría 213 reos condenados por diversos delitos, según la especificación que aparece en el informe del Gobernador Político de este departamento.

Se ha ocupado á la mayor parte de los presidiarios en los trabajos de las cárceles y otras obras públicas, lográndose así mejorar su condición por el mayor salario que reciben, y acostumbrándolos al trabajo, para que al cumplir sus condenas puedan ser de nuevo miembros útiles de la sociedad.

Las causas penales de Gracias y Yusecarán, que aun no están del todo concluidas, prestan, sin embargo, la debida seguridad, y sus condiciones higiénicas son favorables. También los reos de Gracias se han ocupado en

reparaciones de los caminos, y un número considerable fué trasladado á Santa Rosa para que se emplee en la carretera que se está abriendo con dirección á San Pedro Sula.

La Ley de Pre-ídios requiere importantes reformas, que no dudo serán hechas en vuestras actuales sesiones con el debido acierto, para que se mejore el actual régimen.

ESTADÍSTICA

Convencido el Gobierno de la gran importancia de la Estadística para la buena administración, ha procurado que se atienda ese ramo, dando al efecto á la Oficina Central todó el apoyo necesario para la continuación de sus trabajos.

El informe del Director y los cuadros anexos contienen todos los datos para apreciar los adelantos alcanzados durante el año.

También se nota lo deficiente de las leyes vigentes sobre Estadística, y es indudable la necesidad de introducir las reformas que exige el buen servicio, para que el Director tenga medios de acción eficaces, que le permitan obtener todos los datos necesarios para la formación de los cuadros que expresen el movimiento de población.

Continuará.

AVISOS

PROPUESTA

de contrata para establecer el tráfico de ganado entre los puertos del sur de esta República y la de Guatemala.

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y Obras Públicas, hace saber: que con fecha catorce del corriente se ha presentado al Poder Ejecutivo el señor don José Pinetta, proponiendo la celebración de una contrata en los términos siguientes:

1.º—Pinetta, ó la sociedad que forme, ó sus cesionarios, ó sus representantes legales, ó sus herederos, se comprometen:

a) A construir por su cuenta un estacado sobre el estero, para poner en comunicación la isla de Zacate Grande con la tierra firme, en el lugar que sea más fácil, buscando siempre el punto más cercano á la carretera que se construya. Este estacado tendrá el ancho de tres á cuatro varas; largo, el necesario entre ambas orillas; alto, el suficiente; y la parte superior deberá ser de terraplén.

b) A mantener limpia el abra ó calle que existe y que conduce al puerto llamado Coyolito, en la propia isla, ú otro punto inmediato á éste que pudiera reunir mejores condiciones para el embarque ó desembarque en el fondeadero, frente á Amapala. Esta abra ó calle debe equipararse á un camino de herradura.

c) A construir en el puerto El Coyolito, ó donde se designe, un pequeño muelle de madera, á efecto de facilitar el embarque y desembarque por él.

d) A permitir el libre tránsito, tanto por el muelle como por el camino, cuanto por el estacado, á toda clase de personas, animales, vehículos y carga en general, sin cobrar por ello estipendio alguno.

2.º—En remuneración, el Supremo Gobierno concede á Pinetta, ó á la compañía que forme, ó á sus cesionarios, representantes ó herederos, lo siguiente:

e) El derecho de usar de los pastos naturales que se encuentren en los terrenos de la Nación, en la isla de Zacate Grande, así como de los que se encuentran en los terrenos adyacentes á la misma isla, para repastar en ellos ganado.

f) El derecho para sembrar en los mismos terrenos pastos artificiales, como guinea, teocinte y otros, pudiendo en este caso rozar y cercar el terreno así cultivado.

g) El derecho de hacer corrales para encerrar el ganado, estableciéndolos en el lugar que crean conveniente.

h) El derecho de levantar y fabricar, donde lo crean conveniente, casas de habitación, ranchos para empleados, operarios y colonos, y dependencias de la empresa.

i) El derecho de usar de todas las corrientes y depósitos de agua dulce que se encuentren en los terrenos supradichos.

j) El derecho de usar de todos los materiales y maderas de construcción y fabricación.

k) El derecho de tanteo, de que hará uso la empresa dentro de noventa días, improrrogables, para el caso de intento de alguna construcción de línea de transporte ó muelle, ó las dos cosas, entre el puerto de El Coyolito y Pespire ó Nacaome.

l) Todas y cada una de estas concesiones son gratuitas, y en ningún caso tendrá la empresa que pagar por ello remuneración alguna.

3.º—Los empleados de la empresa estarán exentos del servicio militar y cargas concejiles; pero funcionarán de hecho como agentes del orden público para la conservación de todos los intereses de la empresa.

4.º—Los materiales, útiles y enseres, así como los elementos de boca y vestuario que necesite la empresa, no pagarán derechos.

5.º—Durante todo el tiempo que la empresa tenga y sostenga trabajos, tráfico, intereses, animales, ya sean propios ó ajenos, en los pastos naturales ó artificiales, gozarán pacíficamente de los derechos que este contrato les da, sin pagar por esto impuesto de ninguna especie, creado ó por crear.

6.º—Pinetta, ó la compañía que forme, pueden traspasar á tercera persona ó sociedad todos sus derechos, siempre que él ó los sucesores se hagan cargo de las obligaciones contenidas en el presente contrato."

Para los fines de ley se publica el presente.

Tegucigalpa, 17 de enero de 1901.

19—29—9 FRANCISCO ALTSCHUL.

MARCIAL MEDINA,

Juez de Paz de lo Criminal de esta ciudad, á los señores Jueces de instrucción de esta República, hago saber: que por denuncia verbal del Fiscal del Juzgado de Letras de este departamento, sigo sumaria contra León Rodríguez, como de diecisiete años, soltero, jornalero, de este vecindario, de baja estatura, imberbe, cara picada, pelo crespo suelto, labios abultados, viste chaqueta y ropa de algodón, descalzo y sin ninguna seña particular, por el delito de estupro cometido en la menor indígena Aquilina Bauegas, de la tribu de Machigua, de esta jurisdicción: á quien, por lo mismo, y después del auto de procesamiento, se le decretó el de prisión provisional, con fecha diecisiete de este mes, mandándose á la vez expedir los mandamientos que previene la ley, como se verificó, para llevar á efecto tal decreto: que por no haber sido habido dicho procesado se decretó también en esta fecha que se expedieran las requisitorias correspondientes, no sólo á los

Jueces de instrucción de la República, como se dijo al principio, sino también á los de la costa norte, ó donde se previene con más probabilidades que pueda encontrarse dicho procesado: que en virtud de lo expuesto, á nombre de la ley y en el mio propio, que la observo y exijo su cumplimiento, requiero á las autoridades de instrucción á que antes me referí, para que ordenen la captura y remisión, á las cárceles de esta ciudad, con las seguridades debidas, del citado procesado León Rodríguez, tan luego como sepan ó tengan noticia de que se encuentra en cada una de sus respectivas jurisdicciones, mandando ponerlo, con conocimiento mio, á la disposición del Juzgado de mi cargo ó á cualquier otro competente, ofreciéndoles de mi parte reciprocidad oficial en igualdad de circunstancias, cada vez que fuere requerido para ello por Uds.

Librada en la ciudad de Yoro, á los veintidós días del mes de enero de mil novecientos uno.—M. Medina. 9

Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas

Se pone en conocimiento de los interesados: que durante el mes de febrero estará abierta la matricula correspondiente á dicha Facultad.

Tegucigalpa: 2 de febrero de 1901.

Alberto A. Rodríguez, Secretario.

Hora de despacho: de 8 á 9 a. m.

BENITO LÓPEZ,

Juez de Paz propietario de Puringla, en el departamento de La Paz, á los Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hago saber: que en el Juzgado de mi cargo se instruye causa criminal, de oficio, contra Tomás Mejía, por el delito de lesión mortal, inferida en la persona de Dolores Reyes, el ocho de diciembre del año próximo pasado, en la casa de Secundina Mejía, sita en esta población; en cuya sumaria se ha decretado prisión provisional; y en virtud de no encontrarse dicho reo en esta jurisdicción municipal, no obstante haberse librado los mandamientos correspondientes á los auxiliares para su captura, según las constancias que aparecen en el proceso, exhorto á Uds., en nombre de la ley, para que, al encontrarse el dicho reo en sus jurisdicciones, se sirvan capturarlo y remitirlo, con las seguridades de ley, al Juzgado de mi cargo, ofreciéndoles mi reciprocidad en iguales casos. Fijación del reo: como de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, zapatero, grueso, barba poca, trigüeño, ojos pardos, pelo negro liso, nariz gruesa, cara redonda, descalzo, viste pantalón de algodón, no sabe leer ni escribir, de este vecindario.—Artículos 1.759, 1.760, 1.765, 1.766 y 1.767, Código de Procedimientos.

Librada en el pueblo de Puringla, á los 12 días del mes de enero de 1901.—Benito López.—Valentín Calderón S., Secretario. 9